**ACUERDO ACADÉMICO PARA RECONOCIMIENTO**

**Nombre estudiante:**  **Facultad/Instituto del Programa de Origen**: Escuela de Gobierno y Gestión Pública **Programa/carrera que cursa en UCH** **Universidad de destino**: ESAP

**Período del intercambio académico: 2do semestre 2021.**

Detalle la asignatura cuyo reconocimiento es autorizado por la Facultad/Instituto, una vez se acredite que ha sido cursada y aprobado en la Universidad de destino:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del curso en Universidad de destino (ID)** | **N° de créditos SCT[[1]](#footnote-1)** | **Nombre del curso en Universidad de Chile (ID)** | **N° de créditos SCT** |
|  |  |  |  |

**Compromisos del Estudiante:**

* El/la estudiante se compromete a realizar y finalizar el curso indicado en la Universidad de destino durante el período académico acordado, respetando todos los procesos formativos y evaluativos involucrados.
* El/la estudiante declara que, en caso de no poder cursar la asignatura acordada, solicitará dentro de los plazos de ajustes a la carga académica definidos en su unidad académica, la modificación del presente acuerdo a través del Programa de Movilidad Estudiantil. Cualquier inconveniente de fuerza mayor, que imposibilite la continuidad del estudiante en el curso deberá ser informada al Programa de Movilidad Estudiantil, que resolverá si se acoge o rechaza la solicitud de interrupción del curso, si es rechazara y el curso se reporta como reprobado, este será informado a la Unidad Académica para que se registre la situación que corresponda.
* Las actividades que el estudiante realizará son de carácter académico, que deberán ser avaladas por la carrera de origen, sin embargo, cada estudiante asume la responsabilidad de informarse y de reconocer las diferencias de contenidos curriculares del plan de estudios de su carrera de origen, debido a la diferencia de los programas de las asignaturas, la ejecución de la actividad académica o del proceso enseñanza-aprendizaje.
* El/la estudiante comprende que, en caso de reprobar la actividad académica en la Universidad de destino, puede generar retrasos en su avance curricular, y tener eventuales efectos como la pérdida de beneficios estudiantiles.
* El/la estudiante autoriza a la Universidad de Chile y a la Red APRU a utilizar su imagen en videos y/o fotografías asociadas a la movilidad internacional, al igual que todo registro escrito y grafico de la experiencia del que se tenga registro.

**Compromiso de la Unidad Académica:**

* La Unidad Académica, a través de quien suscribe este documento, da cuenta que ha revisado los antecedentes del curso que realizará su estudiante en la Universidad de destino, y autoriza su reconocimiento curricular por la actividad académica indicada en el cuadro superior, como parte del programa académico del estudiante. El reconocimiento del curso realizado, ya sea su aprobación o reprobación, será de acuerdo a las reglas y procedimientos de la Unidad Académica, atendiendo a la presentación del informe académico *(transcript)* de la Universidad de destino y del presente Acuerdo.

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **Nombre estudiante:**  **RUT:** | **Ariel Ramírez O.**  **Director** |

1. Para efectos del cálculo de los créditos SCT, se estimará 1 crédito cada 27 horas de dedicación del estudiante, considerando las actividades presenciales/sincrónicas y el trabajo autónomo/asincrónico de cada estudiante. [↑](#footnote-ref-1)